



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA VISION BIOMEDICA S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN GARCIA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUÁL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 8 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN LA POLÍTICA 5.3.8 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO O DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN QUE CORRESPONDAN.

I.3.1.- EL MTRO. GERARDO GONZALEZ LEMOINE, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.17, 4.24.6, 5.3.16 INCISO C), 5.4.12, 5.4.13, 5.5.8.1, Y 5.6 DE LAS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

I.3.2.- EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUIRENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 26 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.12 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.3.3.- EL ING. OSCAR TELLEZ SANCHEZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; POLÍTICA 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.3.4.- LA LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCIA, JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA DICTAMINADORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 146 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062508, PARA EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000001835-2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR071-E102-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 45, 46, 47, 48, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 50, 51, 54 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

I.7.- CON FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UMAE HTOLV, EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 107 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A. DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

I.9.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES NO. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 109,806, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 246,338 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2006.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. RAMÓN GSRCÍA TAPIA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 109,806, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 246,338 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2006 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE PRECISIÓN.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VBI991027FWA ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL INCISO A) Y B) DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.7.- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

II.8.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV.
REC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE SUR No. 444, COL. HÉROES DE CHURUBUSCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09090, CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$295,253.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$738,133.29 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA(S) FACTURA(S) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, Y CON UNA LEYENDA QUE INDIQUE "RECIBÍ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA PARA REVISIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS O DONDE EL INSTITUTO LO INDIQUE.
- CUENTA CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 2017.

- c) EL PROVEEDOR CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA RESPECTIVA, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ASÍ COMO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
- d) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.
- e) EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53150, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.
- f) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.
- g) ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS Y LUGARES QUE SE INDICAN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
REC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 15:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADOS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMO SIGUE:

- a) LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.
- b) EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.
- c) "EL IMSS" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL IMSS" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DEL "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE SE AUTORIZA QUE SE LE APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS, QUE EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EL ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLAUSULA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DEDUCIR AL PAGO DE SERVICIO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE, RESPECTO AL SERVICIO CONTRATADO, CUYO LÍMITE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE, EN LOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE EL INSTITUTO.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- g) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A EL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULOS 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES).
ANEXO 2 (DOS)	PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 3 (TRES)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 4 (CUATRO)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
ANEXO 5 (CINCO)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES ANTE INFONAVIT.
ANEXO 6 (SEIS)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 7 (SIETE)	DICTÁMEN JURÍDICO.

VIGÉSIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR LO TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR EL "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERARA A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO DE LAS PARTES, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A. DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

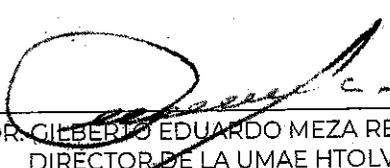
VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

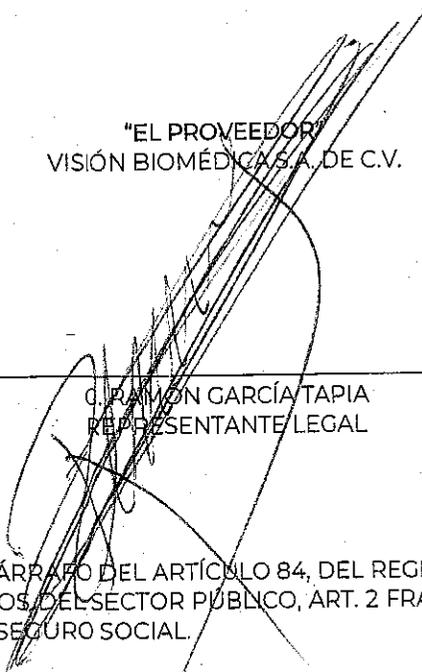
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022.

"EL INSTITUTO"
"ÁREA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"
VISION BIOMÉDICA S.A. DE C.V.


DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV


RAMÓN GARCÍA TAPIA
REPRESENTANTE LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ART. 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

"EL INSTITUTO"
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

MTRO. GERARDO GONZALEZ LEMOINE
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMFRC

"EL INSTITUTO"
"AREA REQUIRENTE"

MTRO. DAVID LEMOINE LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ÁREA TÉCNICA"

ING. OSCAR TELLEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN
UMFRC

"EL INSTITUTO"
"AREA DICTAMINADORA"

LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO
UMAE HTOLV

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y "EL PROVEEDOR" VISION BIOMÉDICA S.A. DE C.V., DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$295,253.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$738,133.29 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). -----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

No.	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	MODELO	No. SERIE	N.N.I.	UBICACIÓN	UNIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD	SERVICIO MÍNIMO	SERVICIO MÁXIMO	PRECIO DEL SERVICIO D.	IMPORTE MÍNIMO E-AXBXD	IMPORTE MÁXIMO F-AYCXD
118	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7054	201100013701	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
119	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7056	201100013702	AULA3	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
120	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7059	201100013703	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
121	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7063	201100013704	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
122	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7053	201100013705	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
123	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7070	201100013706	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
124	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7068	201100013707	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
125	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7067	201100013708	ENSEÑANZA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
126	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONIC S	SYS-STIM 226	910MW7052	201100013709	ENSEÑANZA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
127	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41055	1989025308	BODEGAGO ORDINACI ON	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
128	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41058	1989025304	COORDINACI ON	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
129	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41056	1989025309	COORDINACI ON	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
130	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41063	1989025384	COORDINACI ON	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
131	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41039	1989025305	HOSPITAL	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
132	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41059	1989025306	HOSPITAL	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
133	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41062	1989025307	HOSPITAL	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
134	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	MULTIPLIX S	DC-20	DC-2099-41060	1989025205	HOSPITAL	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
135	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOG GA	INTELECT 340 STIM	1238	200600085118	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
136	UMFRCC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOG GA	INTELECT 340 STIM	1234	200600085122	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



137	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOO GA	INTELECT 340 STIM	1228	200600085119	MODULO DE TERAPIA FISICA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
138	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOO GA	INTELECT 340 STIM	1230	200600085121	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
139	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOO GA	INTELECT 340 STIM	1229	200600085120	MODULO DE TERAPIA FISICA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
140	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOO GA	INTELECT 340 STIM	1237	200600085117	MODULO DE TERAPIA FISICA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
141	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992149	1999025796	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
142	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992187	1999025798	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
143	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992182	1999025779	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
144	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992163	1999025775	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
145	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992168	1999025776	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
146	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992181	1999025771	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
147	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	09010992175	1999025799	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
148	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	09010992164	1999025774	ELECTROTE RAPIA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
149	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	09086992159	1999025793	MODULO DE TERAPIA FISICA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
150	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992152	1999025787	ENSEMANZA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
151	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992154	1999025780	ENSEMANZA	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
152	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992191	1999025782	AULA3	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
153	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992165	1999025781	EN REVISION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
154	UMFRC	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	0908992161	1999025778	EN REVISION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
155	UMFRC	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	METTLER	SONICAD 716	286423	199914953	BODEGA COORDINACION	EQ	1	2	3	\$ 3,348.05	\$ 6,696.10	\$ 10,047.16
156	UMFRC	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	METTLER	SONICAD 740	713UB5215	201100013470	BODEGA COORDINACION	EQ	1	2	3	\$ 3,348.05	\$ 6,696.10	\$ 10,047.16
157	UMFRC	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	METTLER	SONICAD 740	713UB5217	201100013472	BODEGA COORDINACION	EQ	1	2	3	\$ 3,348.05	\$ 6,696.10	\$ 10,047.16
158	UMFRC	LASER	METTLER	SYS'STIM 540	10101LS470	201100013700	RESGUARDO	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
159	UMFRC	LASER	METTLER	SYS'STIM 540	10101LS469	201100013699	RESGUARDO	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE CV.
REC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



160	UMFRC	LASER	METTLER	SYS/STIM 540	1010LS468	201100013698	LASER	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
161	UMFRC	DEFIBRILADOR	MEDEXEL	M-SERIAL	T99K06639	200600084852	PRIMER PISO	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
162	UMFRC	DEFIBRILADOR	MEDEXEL	M-SERIAL	T99K04622	200600084853	SEGUNDO PISO	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
163	UMFRC	DEFIBRILADOR	BURDICK	MEDIC 5	29411	1994038147	CARDIOLOGI A	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
164	UMFRC	ELECTROCARDIOGRAFOS	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1023017	200600083318	CARDIOLOGI A	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
165	UMFRC	ELECTROCARDIOGRAFOS	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1023020	200600083317	URODINAMIA	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
166	UMFRC	ELECTROCARDIOGRAFOS	BTL	0854DCCG	08CD-071212	200700038750	CARDIOLOGI A	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
167	UMFRC	ELECTROCARDIOGRAFOS	BTL	0854DCCG	08CD-0715202	200700038751	CARDIOLOGI A	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
168	UMFRC	ELECTROCARDIOGRAFOS	BURDICK	EK-10	37400	1986045495	RESGUARDO	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
169	UMFRC	ELECTROMIOGRAFO	NATUS	NICOLET VIKING IVD	1N031047	1996094051	ELECTROMIO GRAFIA 1	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
170	UMFRC	ELECTROMIOGRAFO	NATUS	NICOLET VIKING QUEST	SIN	SIN	ELECTROMIO GRAFIA 2	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
171	UMFRC	CAMA PLANO INCLINADO	ELECTROME DICARIN	ELECTROME DICARIN	1M00007	1996022739	GIMNASIO Y SIMULACION CORPORAL	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
172	UMFRC	CAMA PLANO INCLINADO	MEGACAM	LINAK	P.O.1118852-0141	201100917501	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
173	UMFRC	CAMA PLANO INCLINADO	MEGACAM	LINAK	P.O.1118852-0137	201100917500	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
174	UMFRC	MESA DE TRAUMATOLOGIA	AMERICAN ALVEE	SIN	SIN	1982500172	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
175	UMFRC	CAMA ELECTRICA	PARAMOURD BED	WASHABLE	SIN	SIN	2DO PISO	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
176	UMFRC	CAMA ELECTRICA	PARAMOURD BED	WASHABLE	SIN	SIN	1ER PISO	EQ	1	2	3	\$ 3,938.78	\$ 7,877.56	\$ 11,816.34
177	UMFRC	ERGONOMETRO PARA PRUEBAS FISICAS	HENLEY	CYBEX KINETRON II	AB906	1996083481	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
178	UMFRC	ERGONOMETRO	CYBEX	UBE	SIN	SIN	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
179	UMFRC	ERGONOMETRO	CYBEX	UBE	SIN	SIN	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
180	UMFRC	ERGONOMETRO	CYBEX	UBE	SIN	SIN	MIEMBROS SUPERIORES	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
181	UMFRC	ERGONOMETRO	ERRAF NOHUIS	3446-185	10-184	91069140	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
182	UMFRC	ERGONOMETRO	SOFTI	SYSTEMS INC.	670-005258	200600080998	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
183	UMFRC	ERGONOMETRO	SOFTI	SYSTEMS INC.	670-005259	200600080907	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
184	UMFRC	EQUIPO PARA TERAPIA	HENLEY	HF STAR	A7480	1999025926	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
185	UMFRC	EQUIPO PARA TERAPIA	HENLEY	HF STAR	A7591	1999025927	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
186	UMFRC	CAMINADORA	FULL VISION	TMX425CP	FV103	200700038748	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
REC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

187	UMFRC	CAMINADORA	PRO-FORM	PFTL 39100	M63113044	200700035748	CONSERVACION	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82
188	UMFRC	BICICLETA	CYBEX	FILTRON	7532	SIN	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82
189	UMFRC	BICICLETA ERGOMETRICA	SPINHOME	SIN	SIN	20110013378	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82
190	UMFRC	BICICLETA ERGOMETRICA	SPINHOME	SIN	SIN	20110013375	GIMNASIO	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82
191	UMFRC	BANDA DE ESFUERZO	FULL VISION	TRUX25C	9313	201180000970	CARDIOLOGIA	EQ	1	2	3	\$ 2,885.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
192	UMFRC	CAMARA SONOARTICULADA	ELECTROME DICA & ACUSTICA	CH45	SIN	SIN	COMUNICACION HUMANA	EQ	1	2	3	\$ 6,014.84	\$ 12,029.69	\$ 18,044.53
193	UMFRC	TIMPANOMETRO	MADSEN	ZODIAC 901	241531	200600091007	COMUNICACION HUMANA	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82
194	UMFRC	AUDIOMETRO	MADSEN	ITERA II	244863	200600091002	COMUNICACION HUMANA	EQ	1	2	3	\$ 2,882.94	\$ 5,365.88	\$ 8,048.82





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050CYR071-E102-2021

EQUIPOS VILLALONGIN

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESFIBRILADORES.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL IER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CABLE DE PACIENTE DE ECG.
- CABLES PORTA ELECTRÓDOS.
- SENSOR DE SPO2 (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- PANEL FRONTAL Y CHASIS.
- CONECTOR DE ECG EN EL MONITOR.
- CABLE DE ECG, CONECTOR Y PORTAELECTRÓDOS.
- CONECTOR DE SPO2 EN EL MONITOR (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- SENSOR DE SPO2, CABLE TRONCAL Y CONECTOR (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- TECLADO Y PERILLA DE SELECCIÓN DE CARGA.
- CONECTOR DE PALETAS EN EL DESFIBRILADOR.
- CONECTOR, CABLES Y BOTONES DE DISPARO DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
- ENSAMBLE IMPRESOR.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BATERÍA.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2), ANALIZADOR DE CARGA DE DESFIBRILACIÓN Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO).
- SEÑAL DE SPO2 A 85%, 95% Y 98% CON ANALIZADOR SIMULADOR DE PORCENTAJE DE SPO2 (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- POTENCIA DE DESCARGA CON ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN EN TODA SU ESCALA DE 0, 10, 20, 30 HASTA 360 JOULES. VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- LA SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM.
- CAMBIOS DE AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5mV.
- VELOCIDAD DEL TRAZO DE ECG A 25mm/S Y 50mm/S.
- CARGA Y DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN DEJANDO REGISTRO IMPRESO EN EL EQUIPO.
- DESCARGA EN MODO SINCRONO.
- TRAZO Y LECTURAS DE SPO2 CON ANALIZADOR SIMULADOR.
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- CAMBIOS EN PANTALLA AL MOVER LA AMPLITUD DEL TRAZO DE SPO2.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA.

4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROCARDIOGRAFOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CABLE DE PACIENTE DE EKG.
- PERILLAS PRECORDIALES (6 PZAS).
- PINZAS PARA EXTREMIDADES (4 PZAS).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- CABEZA TÉRMICA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- SENSOR DETECTOR DE PAPEL.
- RODILLO DE GOMA DE ARRASTRE DE PAPEL.
- EMSAMBLE DE ENGRANES DE ARRASTRE Y MOTOR.
- CABLE DE EKG DE 10 DERIVACIONES.
- PERILLAS PRECORDIALES.
- PINZAS DE EXTREMIDADES.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- RODAJAS DE CARRO DE TRANSPORTE.
- ESTADO DE LA MEMBRANA DE MANDOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FVA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, EQUIPO ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE (EKG) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO).
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- EKG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM.
- AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5mV.
- IMPRESIÓN DEL TRAZO DE ECG A 25mm/s y 50 mm/s.
- FUNCIONAMIENTO DEL FILTRO.
- MODO AUTOMÁTICO Y MODO MANUAL DE IMPRESIÓN.
- PANTALLA LCD, VERIFICACIÓN DE BRILLO.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA.

5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROESTIMULADORES TERAPÉUTICOS Y NEUROMUSCULARES.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CARCASA.
- CONECTORES.
- CABLE DE PACIENTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- ARNESES.
- ELECTRÓDOS.
- PEINES.
- TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ESPONJAS VISCOSAS.
- BANDAS VELCRÓN.
- APLICADOR PUNTUAL.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, EQUIPO ANALIZADOR Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑALES DE ALTA FRECUENCIA.
- VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- TIMER DE FRECUENCIA DEL IMPULSO.
- CONDUCTANCIA.
- INTENSIDAD Y AMPLITUD DEL IMPULSO.
- RAMPA DEL IMPULSO.
- PAUSA DEL IMPULSO.

7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANDAS DE ESFUERZO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTADO DE LA BANDA.
- CONECTORES.
- EXTENSIONES.
- SISTEMA DE ELEVACIÓN DE LA BANDA DE ESFUERZO.
- VELOCIDAD DE LA BANDA DE ESFUERZO.
- RODILLOS.
- CONTINUIDAD DE TERMINALES DE CABLE ECG.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE SISTEMA MECÁNICO DE ELEVACIÓN.
- VELOCIDAD.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- SEÑALES ECG CON SIMULADORES DE FRECUENCIAS CARDÍACAS.
- CHECAR EKG.

8.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROMIÓGRAFOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

A2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- PANTALLA, TECLADO Y PERILLAS SELECTORAS.
- MÓDULO PREAMPLIFICADOR BIOLÓGICO.
- CONECTORES DE 3mm INSTALADOS EN EL MÓDULO PREAMPLIFICADOR.
- APLICADOR Y PERILLA DE CONTROL DE INTENSIDAD.
- CABLES Y CONECTORES DE ELECTRÓDOS SUPERFICIALES DE ELELECTROESTIMULACIÓN.
- MÓDULO DEL CPU, FUENTE DE PODER Y VENTILADOR.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE (ECG) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.
- SEÑALES DE FRECUENCIAS Y AMPLITUDES.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- SOFTWARE DE APLICACIÓN.
- SISTEMA DE AUDIO.
- ACTIVACIÓN DE LAS DIFERENTES FUNCIONES.
- ACTIVACIÓN DE ESTIMULACIÓN EMG (ONDA M, POTENCIALES SENSORIALES, ONDA F, REFLEJO H, REFLEJO T, REFLEJO DE PARPADEO, ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA).
- ACTIVACIÓN DE ELECTRO-OCULOGRAFÍA (EOG).
- ACTIVACIÓN DE POTENCIALES EVOCADOS: VISUALES (VEP), COGNITIVOS (CEP), SOMATOSENSORIALES (SEP) Y AUDITIVOS (AEP).
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV
RFC: VBI-991027EVA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

10.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ULTRASONIDOS TERAPÉUTICOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- GEL PARA ULTRASONIDO TERAPEUTICO SONIGEL REF. 1852 (1 GALÓN).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- TECLADO DE MEMBRANA.
- CONECTOR DE TRANSDUCTOR.
- CONECTOR, CABLE TRONCAL Y TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO.
- PANTALLA LCD.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
- BRILLO Y CONTRASTE DE PANTALLA.
- CONTROL DE POTENCIA DE ULTRASONIDO.
- GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA DE US A 1MHZ y 1.5MHZ.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- CRONÓMETRO Y CUENTA REGRESIVA DE APLICACIÓN.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- PANTALLA LCD.

13.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ERGOMETRO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION.
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELAVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS INFERIORES
- ELAVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS SUPERIORES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.

14.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMAS ELECTRICAS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION DE TRENDELENBURG.
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- PEDAL DE CPR
- BARANDALES LATERALES.
- MECANISMO DE SEGURO DE BARANDALES LATERALES.
- CILINDROS DE AMORTIGUAMIENTO DE BARANDALES.
- SISTEMA DE FRENOS.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
REC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELEVACION Y DESCENSO DE HORIZONTAL.
- ELEVACION Y DESCENSO DE ESPALDA.
- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA.
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- CONTRACCION DE PIES.
- POSICION DE TRENDELENBURG.
- POSICION DE CONTRA TRENDELENBURG.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE CPR.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE TRENDELENBURG.
- PEDAL DE FRENOS.
- MOVIMIENTO DE BARANDALES.

15.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUDIOMETRO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.
- REVISION, LIMPIEZA EL CABLE DE ALIMENTACION, EN SU CASO REEMPLAZAR.
- VERIFICACION DE VOLTAJES, FRECUENCIAS Y SEÑALES DE OPERACIÓN.
- REVISION Y REPARACION DE PERILLAS Y SELECTORES.
- REVISION DE ESTIMULACION ACUSTICA EN TODOS LOS CANALES.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- VERIFICACION DE LOS MODOS DE ESTIMULACION.
- REVISION Y VERIFICACION DE SOBRECALENTAMIENTO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS EN TARJETAS.
- REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDICION.
- REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE PARAMETROS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

- SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.
- MODOS DE ESTIMULACION ACUSTICA.
- VOLTAJES, FRECUENCIAS, Y SEÑALES DE OPERACIÓN.
- REGISTRO DE MEDICION.
- SISTEMA DE CONTROL DE PARAMETROS.
- CANALES DE ESTIMULACIÓN.

17.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LASER TERAPEUTICO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- TECLADO DE MEMBRANA.
- CABEZAL LASER (MEMBRANA).
- CONECTOR, CABLE TRONCAL Y CABEZAL.
- PANTALLA LCD.
- CORTACORRIENTE.
- BATERIA DE RESPALDO 12 VOLTS A 1.4 AMPERES.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
- BRILLO Y CONTRASTE DE PANTALLA.
- CONTROL DE POTENCIA.
- GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- CRONÓMETRO Y CUENTA REGRESIVA DE APLICACIÓN.
- PANTALLA LCD.
- LENTES LASER (2 PIEZAS).

20.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TIMPANOMETRO

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO.
- REVISION, LIMPIEZA EL CABLE DE ALIMENTACION, EN SU CASO REEMPLAZAR.
- VERIFICACION DE VOLTAJES, FRECUENCIAS Y SEÑALES DE OPERACIÓN.
- REVISION Y REPARACION DE PERILLAS Y SELECTORES.
- REVISION DE ESTIMULACION ACUSTICA EN TODOS LOS CANALES.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- VERIFICACION DE LOS MODOS DE ESTIMULACION.
- REVISION Y VERIFICACION DE SOBRECALENTAMIENTO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS EN TARJETAS.
- REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDICION.
- REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE PARAMETROS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

- SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.
- MODOS DE ESTIMULACION ACUSTICA
- VOLTAJES, FRECUENCIAS, Y SEÑALES DE OPERACIÓN.
- REGISTRO DE MEDICION.
- SISTEMA DE CONTROL DE PARAMETROS.
- CANALES DE ESTIMULACION.

21.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMA PLANO INCLINADO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICION TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION DE TRENDELENBURG
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- PEDAL DE CPR.
- BARANDALES LATERALES.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR07I-E102-2021

- MECANISMO DE SEGURO DE BARANDALES LATERALES.
- CILINDROS DE AMORTIGUAMIENTO DE BARANDALES
- SISTEMA DE FRENOS.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELAVACION Y DESCENSO DE HORIZONTAL
- ELEVACION Y DESCENSO DE ESPALDA.
- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA.
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- CONTRACCION DE PIES.
- POSICION DE TRENDELEBURG.
- POSICION DE CONTRA TRENDELEBURG.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE CPR.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE TRENDELEBURG.
- PEDAL DE FRENOS.
- MOVIMIENTO DE BARANDALES.

22.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESA DE TRAUMATOLOGIA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION DE TRENDELENBURG
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- PEDAL DE CPR.
- BARANDALES LATERALES.
- MECANISMO DE SEGURO DE BARANDALES LATERALES.
- CILINDROS DE AMORTIGUAMIENTO DE BARANDALES
- SISTEMA DE FRENOS.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELAVACION Y DESCENSO DE HORIZONTAL.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- ELEVACION Y DESCENSO DE ESPALDA.
- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- CONTRACCION DE PIES.
- POSICION DE TRENDELENBURG.
- POSICION DE CONTRA TRENDELENBURG.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE CPR.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE TRENDELENBURG.
- PEDAL DE FRENOS.
- MOVIMIENTO DE BARANDALES.

23.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA TERAPIA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION.
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDÉN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz, Acatlán, Municipio Naulcalpan de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 52710800 ext 28665 www.imcsa.gob.mx

34



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR07I-EI02-2021

- TENSION DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELEVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS INFERIORES.
- ELEVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS SUPERIORES.
- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.

24.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMINADORA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .

- VERIFICACION DE SOFTWARE.
- CAMBIO DE CABLE DE PACIENTE.
- ESTADO DE LA BANDA.
- CONECTORES.
- EXTENSIONES.
- SISTEMA DE ELEVACIÓN DE LA CAMINADORA.
- VELOCIDAD DE LA CAMINADORA.
- RODILLOS.
- CONTINUIDAD DE TERMINALES DE CABLE ECG.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
REC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

- VOLTAJES DE SISTEMA MECÁNICO DE ELEVACIÓN.
- VELOCIDAD.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- SEÑALES ECG CON SIMULADORES DE FRECUENCIAS CARDÍACAS.
- CHECAR EKG.

25.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BICICLETA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

- REVISION DE EQUIPO COMPLETO.
- LUBRICACION DE PARTES MOVILES.
- REVISION DE CABLES DE CONEXIÓN.
- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .
- LUBRICACION DE PARTES MOVILES.
- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE SISTEMA MECÁNICO DE ELEVACIÓN.
- VELOCIDAD.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- MOVIMIENTO GENERAL.
- TACOMETRO.

26.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BICICLETA ERGOMETRICA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION.
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECÁNICA.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CÉRDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ELAVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS INFERIORES
- ELAVACION Y DESCENSO DE MIEMBROS SUPERIORES.
- ELEVACION Y DESCENSO DE RODILLA
- ELEVACION Y DESCENSO DE PIES.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.

27.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARA SONOAMORTIGUADA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CONECTORES DE AUDIO HEMBRA TIPO RCA.
- CABLES PARA AUDIO CON CONECTORES MACHO TIPO RCA.
- APAGADOR CON TAPA PARA LA CAMARA.
- FOCO DE ILUMINACION PARA LA CAMARA.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- DESARME Y LIMPIEZA INTERIOR DE LA UNIDAD.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE LA UNIDAD.
- LIMPIEZA EXTERIOR DE LA UNIDAD.
- LIMPIEZA DE CABLES Y SUS ACCESORIOS.
- REVISION DEL INTERRUPTOR DE ILUMINACION DENTRO DE LA CABINA.
- VERIFICACION DE LA ILUMINACION DENTRO DE LA CABINA.
- VERIFICAR LA TEMPERATURA DENTRO DE LA CABINA.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, BOTE DE SANITIZANTE EN AEROSOL, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBJ-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.
CALIBRACION GENERAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.
SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODO EL EQUIPO.
- VERIFICACION DE LAS CURVAS DE RESPUESTA.
- VERIFICAR EL RENDIMIENTO ACUSTICO Y LA REDUCCION DEL RUIDO DE LA CABINA
- VERIFICAR LA TEMPERATURA DENTRO DE LA CABINA.
- VERIFICACION DE LA IMPEDANCIA DE SALIDA.
- VERIFICACION DE LOS DECIBELES DE SALIDA.
- VERIFICAR ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AURICULARES.
- VERIFICAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CABLES DE CONEXIÓN PARA EL AUDIOMETRO.
- VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL MICROFONO.

29.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ERGOMETRO PARA PRUEBAS FISICAS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- SISTEMA ELECTROHIDRAULICO.
- PANEL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- SENSORES DE POSICIONARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
- PEDAL DE EMERGENCIA DE POSICION.
- CILINDROS DE POSICION.
- TARJETA DE FUENTE DE PODER.
- SISTEMA DE RESISTENCIA MECANICA.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

ANEXO No. 2 (DOS) "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA). ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ENERO DE 2022 **Fianza No.** [REDACTED] 0

Fiado: VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** \$ 73,813.32

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Tres Mil Ochocientos Trece Pesos 32/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2022
 DOMICILIO DEL FIADO: CALLE SUR NO. 111 INT. 444, COL. HÉROES DE CHURUBUSCO, C.P. 9090, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
 BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AV. LOMAS VERDES N° 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$73,813.32 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

PARA GARANTIZAR POR VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 111 NUMERO 444, COLONIA HEROES DE CHURUBUSCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09090, CIUDAD DE MEXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO CCO-N-22-TL-2508-0002 Y PREI N° CCO-N-22-TL-2508-0002 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR071-E102-2021, RELATIVO A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO); LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ





Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP



Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ENERO DE 2022	Fianza No. [REDACTED]
Fiado: VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 73,813.32

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Tres Mil Ochocientos Trece Pesos 32/100 M.N.

MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR; LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.- FIN DE TEXTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0002**
PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0002**
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA S.A DE CV.**
RFC: **VBI-991027FWA**
NUM. PROV. **000037219**
COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**

ANEXO 3 (TRES) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: **0000001835 - 2022**

Dependencia Solicitante: **U0005 UMAE 5 México Poniente**
CCO División de Conservación
16050002 HTraumatologiaOrtopediaLVMAE

Descripción:

Servicio: **C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.**

Fecha Impresión: **23/11/2021** Fecha Validación: **23/11/2021**

	Importe	Cuantía	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,000,000.00	42062509	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,000,000.00
UN MILLÓN PESOS 00/100 MN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"



FECHA: 03 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638547136072634434582
Clave de R.F.C.: VBI991027PWA
Nombre, Denominación o Razón Social: VISION BIOMEDICA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Revisión practicada el día 03 de diciembre de 2021, a las 09:58 horas.
Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 02 de enero de 2022.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes estados: POSITIVA.- Cuando el patrón esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 33-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADDCOSA LHOT/10/12/14/2014, P. DB, de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instituto básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y reglamentarias sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobo Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001436008/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2021.

RAZON SOCIAL: VISION BIOMEDICA SA DE CV
NRP: [REDACTED]
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobo Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que VISION BIOMEDICA SA DE CV, con Número de Registro Patronal [REDACTED] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES"

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI5676100	VBI991027FWA

Nombre, Denominación o Razón social

VISION BIOMEDICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de diciembre de 2021, a las 10:06 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA S.A DE C.V.
RFC: VBI-991027FWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-EI02-2021

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 2 de 2





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0002
PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0002
CELEBRADO POR EL IMSS Y
EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA SA DE CV.
RFC: VBI-991027EWA
NUM. PROV. 000037219
COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

ANEXO 7 (SIETE) "DICTAMEN JURÍDICO"

ESTA PÁGINA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO.

